



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
22/09/2016 4.01 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA
1	00035-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	192-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-CP 29/16 - DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO TOROLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL MOSCO, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	21/09/2016	19/01/2017			
2	00034-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	190-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-CP 29/16 - DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO TOROLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL MOSCO, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...	APROBADO	21/09/2016	20/11/2016			
3	00033-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	190-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 28/16 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA CEL, AÑO 2017	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	14/09/2016	12/01/2017			
4	00032-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	188-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-LP 28/16 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA CEL, AÑO 2017	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...	APROBADO	14/09/2016	13/11/2016			
5	00031-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	189-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 27/16 - SUMINISTRO DE CUPONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL AÑO 2017.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los	APROBADO	14/09/2016	11/01/2017			



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
22/09/2016 4.01 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 27/16 - SUMINISTRO DE CUPONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL AÑO 2017.					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...						
6	00030-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	187-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-LP 27/16 - SUMINISTRO DE CUPONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL AÑO 2017.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios.Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...	APROBADO	14/09/2016	12/11/2016			
7	00029-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	188-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Contratación Directa No. CEL-CD 07/16 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA 4X4 A DESTINARSE AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	09/09/2016	29/12/2016			
8	00028-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	186-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Contratación Directa No. CEL-CD 07/16 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA 4X4 A DESTINARSE AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios.Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...	APROBADO	09/09/2016	30/10/2016			
9	00027-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	187-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-CP 26/16 - SERVICIOS DE LABORATORIO DE MATERIALES PARA ENSAYOS DE CONTRASTE, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	07/09/2016	29/12/2016			
10	00026-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	185-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-CP 26/16 - SERVICIOS DE LABORATORIO DE MATERIALES PARA ENSAYOS DE CONTRASTE, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios.Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los	APROBADO	07/09/2016	30/10/2016			



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 22/09/2016 4.01 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-CP 26/16 - SERVICIOS DE LABORATORIO DE MATERIALES PARA ENSAYOS DE CONTRASTE, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...						
11	00025-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	186-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 25/16 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO TOROLA Y DE RUTAS 6A Y 10A, EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	20/07/2016	17/11/2016			
12	00023-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	185-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 24/16 - ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA Y CUATRO (4) VEHÍCULOS TODO TERRENO TIPO UTILITARIO PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	20/07/2016	01/11/2016			
13	00021-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	184-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 23/16 - ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	20/07/2016	27/10/2016			
14	00019-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	183-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 22/16 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL CIRCUITO DE GENERACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	20/07/2016	27/10/2016			
15	00018-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	182-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 21/16 - PROGRAMA DE SEGUROS DE CEL QUE COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, VIDA COLECTIVO, AUTOMOTORES Y DIVERSOS	X					Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a	APROBADO	20/07/2016	22/10/2016			

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	2016-2017					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...							
16	00016-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	181-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 20/16 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA 4X4 A DESTINARSE AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	20/07/2016	21/10/2016				
17	00015-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	179-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-CP 19/16 - DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO TOROLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL MOSCO, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	20/07/2016	05/10/2016				
18	00081-2015	CEL	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	2-289	"Acuerdo de Junta Directiva"	Proceso de adquisición de una maquina cosechadora de "jacinto acuático", con los diferentes equipos auxiliares, repuestos, capacitaciones, instalación y puesta en operación en embalse de las centrales hidroeléctricas de CEL.Punto de Acta V, Sesión 3649 de fecha 10 de julio de 2014, sus anexos y antecedentes (Presentación a Junta Directiva)	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Dar cumplimiento a lo autorizado por Junta Directiva en Punto de Acta V, sesión N°3649, del 10 de julio de 2014. En el punto de acta se da a conocer el presupuesto estimado de cada componente para iniciar el proceso de licitación, y al ser conocido por alguna empresa ofertante puede generar ventaja indebida en perjuicio de otra que desconozca dicho estimado.	APROBADO	27/10/2015	31/12/2016				
19	0008-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS EN EL RÍO PAZ	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	10/02/2015	21/01/2022				
20	0007-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	Actualización de inventario de pequeñas centrales hidroeléctricas en El Salvador	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de	X					De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere	APROBADO	10/02/2015	21/01/2022				

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
						Actualización de inventario de pequeñas centrales hidroeléctricas en El Salvador					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.						
21	0006-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	PROYECTO EÓLICO METAPÁN, SANTA ANA	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	23/01/2015	21/01/2022				
22	0005-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	PROYECTO FOTOVOLTAICO CERRÓN GRANDE	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	23/01/2015	21/01/2022				
23	00046-2014	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL Y SUS ETAPAS DE EJECUCIÓN.	PUNTOS DE ACTAS Y SUS ANEXOS, DISEÑOS, PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARPETA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DISEÑO FINAL, CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERTECHNE) Y CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL JUZGADO Y/O LA FGR, INFORMES TÉCNICOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, CRUCE DE CORREOS ELECTRÓNICOS ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERNECHNE), INFORMACION SOBRE ARREGLOS DIRECTOS ENTRE CEL Y CONTRATISTAS ; Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE VAYA GENERANDO DOCUMENTACIÓN FUTURA EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA INFORMACIÓN HA RESERVAR INCLUYE INFORMACIÓN FÍSICA, COMO LA INFORMACIÓN DIGITAL.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	SE APLICA LITERAL e), DEBIDO A QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE PENDIENTE TOMAR VARIOS TIPOS DE RESOLUCIONES ENCUANTO A DIFERENTES ASPECTOS DEL PROYECTO. ADICIONALMENTE TENEMOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO JUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN DELIBERANDO Y NO HAN ADOPTADO UNA DECISIÓN DEFINITIVA AL RESPECTO. SE APLICA EL LITERAL f), PORQUE DE DIVULGARSE ESTA INFORMACIÓN PODRÍA CAUSARSE UN SERIO PERJUICIO A LA VERIFICACIÓN DE LAS LEYES QUE ESTÁN SIENDO DELIBERADAS POR EL JUZGADO RESPECTIVO Y LA FGR. SE APLICA EL LITERAL g), YA QUE AL DIVULGARSE LA INFORMACIÓN SE COMPROMETERÍAN ESTRATÉGIAS Y FUNCIONES ESTATALES RELACIONADAS CON LAS AUTORIDADES DE CEL Y LOS DIFERENTES PROCESOS	APROBADO	01/09/2014	21/01/2021				



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
22/09/2016 4.01 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					INFORMACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL Y SUS ETAPAS DE EJECUCIÓN.	PUNTOS DE ACTAS Y SUS ANEXOS, DISEÑOS, PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARPETA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DISEÑO FINAL, CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERTECHNE) Y CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL JUZGADO Y/O LA FGR, INFORMES TÉCNICOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, CRUCE DE CORREOS ELECTRÓNICOS ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERNECHNE), INFORMACION SOBRE ARREGLOS DIRECTOS ENTRE CEL Y CONTRATISTAS ; Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE VAYA GENERANDO DOCUMENTACIÓN FUTURA EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA INFORMACIÓN HA RESERVAR				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	ESTRATÉGIAS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE LLEGAN A CABO EL JUZGADO RESPECTIVO Y LA FGR. ASIMISMO, SE APLICA EL LITERAL h), PUESTO QUE DE DIVULGARSE LA INFORMACIÓN TODO LO ANTERIOR REDUNDARIA EN UNA VENTAJA PARA LOS DIFERENTES INTERESADOS EN EL PROYECTO Y/O EN EL CASO, EN DETRIMENTO DE LOS INTERESES DEL ESTADO.							
24	00041-2014	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	Proyecto de Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate	Puntos de Acta, antecedentes y anexos; Correspondencia, Informes, Términos de Referencia para contratación de estudios, Estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, Diseño detallado, Contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, literal h), la información que se genere durante el proceso de ejecución del proyecto, desde su inicio con los estudios de factibilidad hasta la adjudicación del contrato, podría generar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	01/08/2014	30/07/2021				
25	000127-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	9-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta V de la sesión 2564, Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta V de la Sesión 3564, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el	APROBADO	22/05/2012	22/08/2018				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta V de la sesión 2564, Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	interés público de conocer de la Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán							
26	000126-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	7-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III, SESION 2561, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ¿ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL OLEAJE Y LA ENERGÍA ASOCIADA A LA COSTA DE EL SALVADOR¿, REALIZADA POR LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT (FAB)¿	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión 3561, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Aprobación del Informe Final de la Investigación Estudio de Evaluación del Oleaje y la Energía Asociada a la Costa de El Salvador, Realizada por la Fundación Agustín de Betancourt (FAB), por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto de generación eléctrica con energías del mar. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Aprobación del Informe Final de la Investigación Estudio de Evaluación del Oleaje y la Energía Asociada a la Costa de El Salvador, Realizada por la Fundación Agustín de Betancourt (FAB)	APROBADO	22/05/2012	21/08/2017				
27	000124-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	10-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta VII b) de la sesión 3572, Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta VII de la Sesión 3572, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente	APROBADO	22/05/2012	22/08/2018				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
						ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	caso de la Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán, en la que se solicita recibir Millenium Challenge Corporation el jueves 11 de abril de 2013, tal como lo solicitado en su carta, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán, en la que se solicita recibir Millenium Challenge Corporation el jueves 11 de abril de 2013.						
28	000122-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA IV, SESIÓN 3567. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA PARCIAL DE UN INMUEBLE CON SU INFRAESTRUCTURA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO METAPÁN	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IV de la Sesión 3567, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso Adquisición de Inmuebles con su Infraestructura, del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: Esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo las negociaciones para dar por finalizada la adquisición de inmuebles con su infraestructura, del proyecto construcción del Parque Eólico Metapán, ya que de lo contrario se podría generar una ventaja indebida para terceros dentro del	APROBADO	22/05/2012	16/08/2018			



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA IV, SESIÓN 3567, AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA PARCIAL DE UN INMUEBLE CON SU INFRAESTRUCTURA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO METAPÁN					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	proceso. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información Adquisición de Inmuebles con su Infraestructura, del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán.							
29	000121-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	5-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta IX b) de la sesión 2571, Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Eólico Metapán.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IX b) de la Sesión 3571, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso del Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL adquiere los inmuebles para el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer del Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Parque Eólico Metapán.	APROBADO	22/05/2012	21/08/2018				
30	00028-2013	CEL	GERENCIA DE INGENIERÍA	1-24	Expediente del Contrato No. CEL-4749-S "Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre".	El expediente que contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos, diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas, minutas de reunión y financieras asociadas a la Expansión de la Central y documentación técnica y financiera que pueda ser utilizada en un proceso administrativo y legal.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Al otorgar esta información, se podría generar ventaja a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto.	APROBADO	26/04/2013	27/02/2020				
31	000177-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Informe de Actividades	Detalle de compromisos y actividades semanales, avance de obras de los diferentes proyectos, resultados de evaluaciones de oferta.	X					La información contenida en este informe podría derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una	APROBADO	09/01/2013	13/12/2019				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Informe de Actividades	Detalle de compromisos y actividades semanales, avance de obras de los diferentes proyectos, resultados de evaluaciones de oferta.					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.							
32	000143-2012	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	2-9	Estudio de Impacto Ambiental (EslA)	EslA Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	e. Hasta que se obtenga la aprobación de las autoridades institucionales y otras entidades relacionadas, la información está sujeta a modificaciones, ampliaciones, etc.h. Especificaciones técnicas para la ejecución de proyectos, las cuales formarán parte de documentos de licitación o requerimientos por libre gestión, por lo que su conocimiento puede generar ventaja de un oferente sobre otro.	APROBADO	03/12/2012	31/12/2018				
33	00055-2012	CEL	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	1-41	Programa Anual de Inversión de CEL y sus modificaciones	Expediente del programa Anual de Inversión de CEL, que incluye: aprobaciones, cronogramas para la ejecución de proyectos, el Presupuesto Anual detallado de cada uno de los proyectos, sus anexos, y correspondencia enviada o recibida relacionada con dichos documentos, las Modificaciones al Programa Anual de Inversión de CEL y las proyecciones financieras de corto, mediano y largo plazo realizadas y sus memorias de cálculo asociadas.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información reservada contiene insumos técnicos y financieros que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso relacionados con los proyectos que CEL desarrolla.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
34	00036-2012	CEL	UNIDAD DE INFORMÁTICA INSTITUCIONAL	1-149	Diseño de Sistemas Informáticos implementados en la Comisión (Estructura de Base de Datos, Código de Programación y procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas y sus anexos)	Sistemas de información: ¿ SISTEMA DE COMPRAS E INVENTARIOS ¿ SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CUMBUSTIBLE ¿ SISTEMA DE CORRESPONDENCIA ¿ SISTEMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS ¿ SISTEMA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ¿ SISTEMA DE GENERACIÓN DE COMPROBANTES MECANIZADOS ¿ SISTEMA DE IMPORTACIONES ¿ SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS ¿ SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS ¿ SISTEMA DE CONTROL DE CONTRATOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ¿ SISTEMA DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL ¿ SISTEMA DE SERVICIOS MÉDICOS ¿ SISTEMA DE TELEFONÍA ¿ SISTEMA DE TESORERÍA ¿ SISTEMA DE TIERRAS FLUCTUANTES ¿ SISTEMA DE TRANSPORTE ¿ SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE PROYECTOS ¿ SISTEMA DE LICITACIONES ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS NATURALES Y MATERIALES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE VERSIONAMIENTO DE OBJETOS ¿ SISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ¿ SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO ¿ SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE SERVICIO ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN ¿	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. los objetos informáticos y las bases de datos que se acceden desde los sistemas informáticos constituyen herramientas que aportan eficiencia y eficacia en las actividades administrativas y del negocio, por tanto son parte de la estrategia de mejora continua de la institución y siendo parte de su propiedad intelectual es información que pudiera ser utilizada en forma indebida por terceros para obtener una ventaja comercial.	APROBADO	22/05/2012	08/05/2019					



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 22/09/2016 4.01 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					Diseño de Sistemas Informáticos implementados en la Comisión (Estructura de Base de Datos, Código de Programación y procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas y sus anexos)	SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CASAS DE HUESPEDES ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PROYECTOS. ¿ SISTEMA DE BSE DE CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS INSTITUCIONAL ¿ SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS ¿ SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PELIGROSIDAD DE MATERIALES ¿ SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA ¿ SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVOS BIENES INTANGIBLES ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS ¿ SITIO WEB INSTITUCIONAL ¿ SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE AGUAS ¿ SISTEMA DE LITIGIOS Y CONTROVERSIAS ¿ SISTEMA DE CONTROL Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL ¿ SISTEMA DE MONITOREO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA ¿ CENTRO DE INFORMACIÓN DIGITAL ¿ SISTEMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS LEGALES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES ¿ SISTEMA DE INTRANET ¿ SISTEMA DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA ¿ PORTAL DE TRANSPARENCIA.				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. los objetos informáticos y las bases de datos que se acceden desde los sistemas informáticos constituyen herramientas que aportan eficiencia y eficacia en las actividades administrativas y del negocio, por tanto son parte de la estrategia de mejora continua de la institución y siendo parte de su propiedad intelectual es información que pudiera ser utilizada en forma indebida por terceros para obtener una ventaja comercial.						
35	00030-2012	CEL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE	1-22	Documentos relacionados con la tierra firme y fluctuante de CEL.	Tierra firme de la C. G. Berlín y Ahuachapán, investigación en libros diarios CNR compras y ventas CEL de la Geotérmicas, escrituras, descripciones técnicas, parcelas adjudicadas y fichas de control de deudas del proyecto reubicación Cerrón Grande, Informes SISMA y PRISMA, Proyecto MAG/CENTA/CEL, inmuebles tierra firme de la 4 centrales hidroeléctricas, y contratos firmados en los años 80 con usuarios de CEL.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Diversas personas desean contar con el beneficio de uso de las tierras fluctuantes de CEL. La divulgación de los datos reservados en esa solicitud otorgaría beneficios en detrimento de los beneficiarios actuales (cuyos datos no se pueden revelar sin su consentimiento expreso), y de los intereses de Estado como propietario de los inmuebles	APROBADO	22/05/2012	02/05/2019			